



### COMUNICADO INSTITUCIONAL

Asunto: Actualización de las medidas de precaución sanitaria ante el COVID-19

Ciudad de México, a 17 de abril de 2020

#### AL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE PRESENTE

Derivado de la contingencia originada por el COVID-19, y tomando como referencia las determinaciones del Consejo de Salubridad y el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, así como lo dado a conocer por la Secretaría de Salud el 16 de abril de 2020, y con el fin de actualizar la información contenida en los comunicados institucionales del INSUS de fecha 20, 24 y 31 de marzo del presente; a continuación me permito **hacer énfasis** en las medidas que están vigentes desde el pasado 31 de marzo, tomando en consideración que las actividades no esenciales seguirán suspendidas hasta el próximo 30 de mayo, o hasta que la autoridad sanitaria lo determine:

**PRIMERA:** Se reitera a todas las áreas y oficinas de representación que conforman el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a **mantenerse realizando sus actividades laborales desde el hogar**.

**SEGUNDA:** Todo el personal que labora en el INSUS, sin ninguna excepción, **deberá reforzar la coordinación** con su superior jerárquico para continuar con las medidas de control y seguimiento a las actividades laborales, de modo que se garantice la continuidad de los servicios que provee nuestro Instituto, y continuar generando los ingresos propios que se requieren para la correcta operación del instituto.

**TERCERA:** Todo el personal que labora en el INSUS, sin ninguna excepción, deberá estar atento y disponible para continuar realizando las actividades laborales que le correspondan, y cumplir a cabalidad con el plan de trabajo establecido, de modo que se alcancen los objetivos y metas institucionales.

**CUARTA:** El resguardo en el hogar es estricto para todas las personas de 60 años y más, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas; y se exhorta a todo el personal a **cumplir el resguardo domiciliario corresponsable**, es decir, **la limitación voluntaria de movilidad permaneciendo en su domicilio particular todo el tiempo posible**.

No omito reiterar que las medidas anteriores podrán cambiar o ser ajustadas según sea la evolución de la pandemia, sobre todo en lo concerniente a los trabajos de campo de todo tipo, como es el caso del trabajo realizado para el ejercicio de nuestros programas presupuestales y que, por ahora seguirán suspendidos hasta nuevo aviso. Aprovecho también para reiterarles continuar atentos a la evolución de la contingencia, y a seguir al pie de la letra las instrucciones que emita la autoridad federal, particularmente desde la Secretaría de Salud, respecto a nuestro comportamiento como ciudadanos y como trabajadores del Gobierno de México. La solución sigue estando en cada uno de nosotros.

ATENTAMENTE

  
**DR. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL**  
DIRECTOR GENERAL

